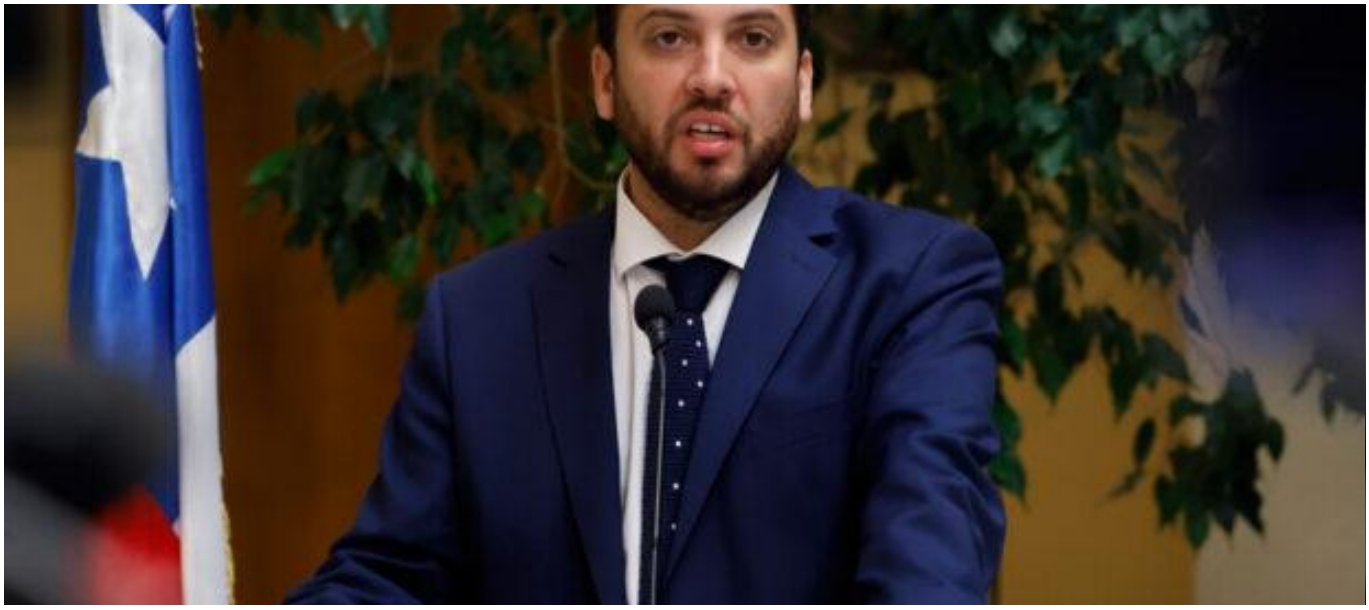
El Maipo



No eran 56: Justicia entregó 1.886 decretos de rebaja de condenas a comisión que revisa acusación contra Rabat

Posted on Noviembre 24, 2026

El presidente de la instancia, Raúl Soto, manifestó su sorpresa por el volumen de documentos entregados por el Ministerio de Justicia. Los antecedentes corresponden a los primeros ocho meses del Gobierno y serán revisados para determinar cuáles se relacionan con los cuestionamientos contra el ministro.

La comisión de la Cámara de Diputadas y Diputados que revisa la acusación constitucional contra el ministro de Justicia, **Fernando Rabat**, recibió **1.886 decretos de rebaja de condenas** correspondientes a los primeros ocho meses de la actual administración. La cifra fue revelada este lunes por el presidente de la instancia, el diputado **Raúl Soto (PPD)**, quien cuestionó que el volumen de antecedentes fuera considerablemente mayor al que se conocía hasta ahora.

Los documentos fueron entregados por el Ministerio de Justicia y corresponden a decretos firmados entre el **11 de marzo y el 19 de noviembre de 2026**, tanto por el ministro como por autoridades de la

cartera que ejercieron como ministros subrogantes.

Tras recibir los antecedentes, Soto expresó su sorpresa por la cantidad de resoluciones. **“Nos acabamos de enterar de que no eran 56 decretos: recibimos más de 1.800 decretos de rebaja de condena firmados por la actual administración”**, señaló.

El parlamentario agregó que los documentos incluyen beneficios relacionados con condenados por distintos delitos, entre ellos abusos sexuales contra menores, crímenes de lesa humanidad, narcotráfico y crimen organizado.

Los 56 casos que originaron la acusación

La cifra de 1.886 decretos debe distinguirse de los **56 casos que dieron origen a los principales cuestionamientos contra Rabat**: 54 personas condenadas por delitos sexuales contra menores de edad y dos condenados por crímenes de lesa humanidad.

La acusación constitucional presentada por parlamentarios de oposición cuestiona las rebajas de condena otorgadas a estas personas y plantea eventuales infracciones legales y al deber de probidad por parte del secretario de Estado.

La entrega de los nuevos antecedentes amplía el universo de documentos que deberá examinar la comisión. Sin embargo, todavía corresponde determinar cuántos decretos se relacionan directamente con los capítulos del libelo y si existen otras situaciones que requieran revisión.

El Ministerio de Justicia informó que los documentos solicitados corresponden a decretos emitidos sin orden expresa de la Corte Suprema. La comisión deberá verificar que la entrega esté completa y clasificar las resoluciones según sus fechas y los delitos involucrados.

Comisión revisará los documentos en sesiones extraordinarias

Debido al volumen de antecedentes, los parlamentarios acordaron realizar una sesión extraordinaria este martes 24 de noviembre, a las 15:30 horas, destinada específicamente a revisar y clasificar los decretos.

La instancia también contempla una sesión ordinaria durante la mañana para escuchar a especialistas y

periodistas que han informado sobre las rebajas de condenas.

Según lo anunciado por Soto, los documentos serán puestos a disposición pública con resguardo de los datos personales y la identidad de las víctimas. La revisión deberá permitir establecer cuáles de las resoluciones se relacionan con los hechos cuestionados en la acusación constitucional.

Rabat sigue sin comparecer personalmente

La revelación de los decretos se produjo el mismo día en que **Fernando Rabat no asistió personalmente a la comisión revisora**. En su lugar compareció su abogado defensor, **Juan Ignacio Piña**, quien confirmó que la defensa del ministro fue presentada por escrito.

La ausencia generó cuestionamientos de Soto, quien había solicitado que el secretario de Estado acudiera al Congreso para responder las preguntas de los parlamentarios. El presidente de la comisión anunció que volverán a citarlo durante los próximos días.

El calendario de trabajo contempla que la comisión entregue su informe el viernes 27 de noviembre. Posteriormente, la Cámara de Diputadas y Diputados deberá pronunciarse sobre la acusación constitucional, cuya votación se proyecta para el lunes 30.

Si la Cámara aprueba el libelo, el proceso continuará en el Senado, que deberá resolver si corresponde la destitución del ministro.

El Maipo